

AÑO  
2024

## MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS



Sistema  
Integrado de Gestión

*Hablemos del SIG, porque usted es la clave!*



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN .....	4
2	OBJETIVO .....	4
3	ALCANCE .....	5
4	MARCO LEGAL .....	5
5	GLOSARIO .....	8
6	ABREVIATURAS .....	12
7	GENERALIDADES .....	13
8	MÓDULO NOVEDADES.....	19
8.1	OPCIÓN “SELECCIONAR EL CÓDIGO DEL RECURSO” .....	20
8.2	INGRESO AL FORMULARIO DE NOVEDADES.....	21
8.3	OPCIONES DEL MODULO DE NOVEDADES .....	28
8.3.1	Auditar y Cambiar Tipo de Novedad .....	28
8.3.2	Reportes .....	31
8.3.3	Listar Novedades .....	33
8.3.4	Informe de Actividades.....	34
9	REFERENCIAS .....	35
10	CONTROL DE CAMBIOS .....	40

## TABLA DE FIGURAS

Figura 1 Inicio de Sesión .....	13
Figura 2 Error de acceso .....	14
Figura 3 Inicio de sesión para recuperación de la contraseña .....	15
Figura 4 Recuperación de contraseña .....	15
Figura 5 Mensaje de envío de la información .....	16
Figura 6 Correo electrónico de recuperación de contraseña .....	16
Figura 7 Cambio de contraseña.....	17
Figura 8 Mensaje de cambio de contraseña .....	18

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

## 1 INTRODUCCIÓN



La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud desde el año 2010, cuenta con una herramienta tecnológica para apoyar la gestión con énfasis en las actividades del Centro Operativo de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, denominado Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud SIDCRUE, con el fin de administrar y centralizar la información recepcionada a través de la Línea de Emergencia 123 y que se traduce en la respuesta del Programa de Atención Prehospitalaria. Además de las otras áreas funcionales de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud y de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Dicho Sistema de Información está integrado por diferentes módulos entre los cuales se encuentra el **Módulo de Novedades**, en el que se registran las novedades que se presentan durante la prestación del servicio por parte de las diferentes unidades móviles, siendo estas clasificadas en administrativas, asistenciales y de alto interés, con el fin que se realice seguimiento por parte de la Dirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y las empresas vinculadas al Programa de Atención Prehospitalaria de las diferentes novedades allí registradas, para el mejoramiento continuo de dicho programa.

El grupo Funcional de Sistemas de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud en aras de velar por la calidad, integralidad, veracidad y oportunidad del diligenciamiento del módulo anteriormente mencionado, elabora un manual para los usuarios, cuya finalidad es mostrar de forma fácil, amable y didáctica el manejo de cada una de las secciones que componen dicho módulo, ilustrando al usuario acerca de los componentes de funcionamiento, estructura y acciones que se deben seguir dentro del aplicativo para lograr su correcto funcionamiento y así obtener los resultados esperados.

## 2 OBJETIVO

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				



Guiar a los usuarios en el manejo del Módulo de Novedades, en el que se registran las novedades que se presentan durante la prestación del servicio por parte de las diferentes unidades móviles, siendo estas clasificadas en administrativas, asistenciales y de alto interés, así mismo la generación de reportes.

### 3 ALCANCE

Desde el acceso al sistema de información hasta la consulta y descarga de reportes correspondientes a los datos registrados de las novedades por la prestación de servicios de las unidades móviles.



### 4 MARCO LEGAL

- Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano (artículo 368 y 369). Violación de medidas sanitarias (pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008.) y propagación de epidemia (pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008)
- Decreto 3518 de 2006 “por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1438 de 2011 (Artículo 67). “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” establece que: “Con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios que requieran atención médica de urgencias, se desarrollará el sistema de emergencias médicas, entendido como un modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia(...); asignando al Ministerio de Salud y la Protección Social la función de reglamentar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas,

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				



que garantice la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud de acuerdo con sus competencias.

- Resolución 1841 de 2013 (Anexo Técnico Numeral 7.7) expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en la dimensión salud pública en emergencias y desastres, establece la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país, como una de las metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.
- Decreto Distrital 507 de 2013 (Numeral 6 del artículo 16) “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.” señala que corresponde a la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud: “Adelantar acciones de Rectoría para el fortalecimiento del Sistema de Emergencias Médicas Distrital, en un proceso participativo y articulado con los actores involucrados”.
- Ley 1712 del 2014 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”
- Resolución 3564 del 2015 del Ministerio de Tecnologías de la información y comunicaciones TIC Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Nacional 1078 de 2015 (Numeral 2 del artículo 2.2.14.1.3) adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 2434 de 2015 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015, para crearse el Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, define el Centro de Atención de Emergencias - CAE, como el “Medio de recepción de llamadas, a través del número único nacional de emergencias, de mensajes o de cualquier tipo de comunicación que utilizan los individuos para requerir ayuda en situaciones de emergencias y seguridad ciudadana y que se encarga de realizar el direccionamiento a la entidad responsable de atender la solicitud”.
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 (Artículo 2.5.3.2.17), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone que: “(...) corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres – CRUE”.

- Resolución 926 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”.
- Resolución 926 de 2017 (Artículo 4), expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas”, dispone que los distritos deberán implementar el SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas particulares.
- Decreto 793 de 2018 de diciembre 20, que el parágrafo del artículo 9 ibidem dispone que las entidades territoriales emitirán los actos administrativos respectivos para la implementación del SEM en su jurisdicción y en general para el cumplimiento de las funciones allí señaladas.
- Que el artículo 25 ídem modificado por el artículo 1 de la Resolución 1098 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que: “La implementación del SEM por parte de los Distritos, los Municipios de categoría especial y primera categoría y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se efectuarán a más tardar el 31 de enero de 2019.”
- Decreto 793 del 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud”.
- Circular externa N°005 del 11 de febrero de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019 NCOV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos mínimos para implementar la promoción y prevención

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).



- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020. Alcaldía Mayor de Bogotá. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus COVID-19 en Bogotá y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021 del Ministerio de Salud y Protección social “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844,1462,2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
- Resolución 407 de 13 de marzo de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por el cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Decreto 538 de 2020 de 12 abril de 2020, expedido la Presidencia de la República, por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

## 5 GLOSARIO

**Base de datos:** Es un conjunto, colección o depósito de datos almacenado en un soporte informático de acceso directo. Los datos deben estar relacionados y estructurados de acuerdo con un modelo capaz de recoger el contenido semántico de los datos almacenados. Tomado de: Fundamentos de Informática y Programación en C – Llanos Ferrais, Diego Rafael – Paraninfo S.A. – Primera Edición 2010 - Pág. 272.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

**Captura de datos:** Introducir datos desde el teclado para que la computadora los procese. Tomado de: Informática 1 – Vasconcelos Santillán, Jorge – Grupo Editorial Patria – Versión 2.4 – 2000 – Pág. 154.

**Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE:** Es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre (Hoja No.2 de la Resolución 1220 del 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social).



**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. (Hoja No.6 de la Resolución 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social)

**Datos:** Conjunto de elementos sin procesar, que pueden incluir texto, números, imágenes, audio y vídeo. Tomado de: Diccionario de Informática e Internet – Thompson Course Technology – Canadá – 2005.

**Formulario:** Documento físico o digital, diseñado con diferentes variables para que el usuario introduzca en los campos a diligenciar datos estructurados (nombres, apellidos, dirección, etc.) para ser almacenados y procesados posteriormente. Esto permite el registro, ser acreedor al servicio solicitado (participación en los cursos ofertados), siempre y cuando, los datos sean llenados correctamente.

**Información:** según la Ley 1712 de 2014, Artículo 6, la información se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

**Módulo:** Conjunto de subprogramas y estructuras de datos que pueden ser compiladas o ejecutadas por separado, permiten subdividir una aplicación en partes más pequeñas, además permite ser reusado y que múltiples programadores trabajen en diferentes módulos en forma simultánea, produciendo ahorro en los

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				



tiempos de desarrollo. Los módulos promueven la modularidad y el encapsulamiento, pudiendo generar programas complejos de fácil comprensión.

**Referencia y contrarreferencia:** Conjunto de procesos, procedimientos y actividades técnicos y administrativos que permiten prestar adecuadamente los servicios de salud a los pacientes, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios, en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por la entidad responsable del pago. La referencia es el envío de pacientes o elementos de ayuda diagnóstica por parte de un prestador de servicios de salud, a otro prestador para atención o complementación diagnóstica que, de acuerdo con el nivel de resolución, dé respuesta a las necesidades de salud. La contrarreferencia es la respuesta que el prestador de servicios de salud receptor de la referencia da al prestador que remitió. La respuesta puede ser la contra remisión del paciente con las debidas indicaciones a seguir o simplemente la información sobre la atención prestada al paciente en la institución receptora, o el resultado de las solicitudes de ayuda diagnóstica (Decreto 780 de 2016).

**Registro:** Constituye una unidad autónoma de información que a su vez está estructurada con diferentes campos como por ejemplo el Nombre, profesión, la dirección, etc., que se incluyen en una base de datos.

**Registro de datos:** Registrar es la acción que se refiere a almacenar algo o a dejar constancia de ello en algún tipo de documento. Un dato, por su parte, es una información que posibilita el acceso a un conocimiento. La noción de registro de datos, por lo tanto, está vinculada a consignar determinadas informaciones en un soporte. El registro de datos puede desarrollarse tanto en un papel como en formato digital. Tomado de: Definición de: Definición de registro de datos - Pérez Porto, Julián y Merino, María - Publicado: 2014. Actualizado: 2016. (<https://definicion.de/registro-de-datos/>).

**Sistema de Emergencias Médicas (SEM):** "...modelo general integrado, que comprende, entre otros los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, las formas de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

de urgencias y emergencias, los programas educacionales y procesos de vigilancia.” (Ley 1438 de 2011, Art.67).



**Sistema de Información del Sistema de Emergencias Médicas (SISEM):** El SEM contará con un sistema de información que permita integrar el registro de los datos resultantes de la gestión y operación del sistema, con el propósito de establecer indicadores de gestión, monitoreo y evaluación de resultados para el mejoramiento continuo de la calidad del SEM. El Ministerio de Salud y Protección Social determinará los estándares, tanto tecnológicos, como operativos que deberá tener dicho sistema de información. Así mismo, establecerá los indicadores que sean necesarios para su evaluación. Art. 22 Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

**Transporte:** De acuerdo con el artículo 2º del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**UCI:** Una unidad de cuidados intensivos (UCI) es una instalación de características especiales dentro de una institución hospitalaria que se encarga de proporcionar Medicina Intensiva o de Cuidados Críticos, ahora bien, la Medicina Intensiva es una especialidad médica dedicada al suministro de soporte vital o de soporte a los sistemas orgánicos en los pacientes que están críticamente enfermos, quienes generalmente también requieren supervisión y monitorización intensiva.

Los pacientes que requieren cuidados intensivos, por lo general también necesitan soporte para la inestabilidad, para el manejo potencial avanzado de la vía aérea o el compromiso respiratorio o la falla renal, y a menudo los tres. Los pacientes ingresados en las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI), también llamadas unidades de vigilancia intensiva (UVI), que no requieren soporte para lo antedicho, generalmente son ingresados para la supervisión intensiva/invasora, habitualmente después de Cirugía Mayor o Compleja.

**Usuario:** Aquella persona que interactúa con la computadora a nivel de aplicación. Generalmente se identifica frente al sistema o servicio utilizando un nombre de usuario (Nick o username) y a veces una contraseña, este tipo es llamado usuario registrado. Por lo general un usuario se asocia a una única cuenta de usuario, en

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

cambio, una persona puede llegar a tener múltiples cuentas en un mismo sistema o servicio (si eso está permitido).

**Vehículo de Emergencia:** Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule (Artículo 2 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito).

## 6 ABREVIATURAS

**CRUE:** Centro Regulador de Urgencias y Emergencias.

**DUES:** Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

**EPS:** Entidades Promotoras de Salud.

**IPS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud.

**REPS:** Registro Especial del Prestadores de Salud.



**SIDCRUE:** Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

**SDS:** Secretaría Distrital de Salud.

**TAB:** Transporte Asistencial Baja Complejidad

**TAM:** Transporte Asistencial Mediana Complejidad

**UCI:** Unidad de Cuidado Intensivo

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

## 7 GENERALIDADES

### ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIDCRUE



Para acceder al Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud tenga en cuenta la siguiente ruta:

- Abrir el navegador que le suministre los servicios de Internet.
- Ingrese de manera completa la dirección descrita a continuación:  
**<http://fappd.saludcapital.gov.co/crue/>**
- Presione la tecla Enter y visualizará la página de inicio de sesión al Sistema de Información SIDCRUE. Digite su Usuario y Contraseña que fue enviado a su correo previamente (Ver Figura 1).



FIGURA 1 INICIO DE SESIÓN

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

Si al momento de dar clic en el botón iniciar sesión, usted visualiza un mensaje de error que le indica que el usuario o la contraseña no son correctos (Ver Figura 2), deberá volver a ingresar de forma adecuada dichos datos. Si el problema persiste es probable que no posea cuenta de acceso, por lo tanto, se recomienda comunicarse con el grupo funcional de Sistemas de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud al correo [sisem@saludcapital.gov.co](mailto:sisem@saludcapital.gov.co).



FIGURA 2 ERROR DE ACCESO

Para este caso, que se presenta por error de contraseña o si no recuerda su contraseña la puede recuperar mediante la opción “Recuperar mi contraseña”. en la pantalla de inicio de sesión, (ver figura 3).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				





FIGURA 3 INICIO DE SESIÓN PARA RECUPERACIÓN DE LA CONTRASEÑA

Al dar clic se presenta el siguiente formulario (Ver Figura 4):



FIGURA 4 RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

Debe digitar el usuario asignado (número de cédula) y el correo electrónico a donde le llegará por parte del Sistema los datos correspondientes a su usuario y contraseña, tal como se ve en la Figura 5.

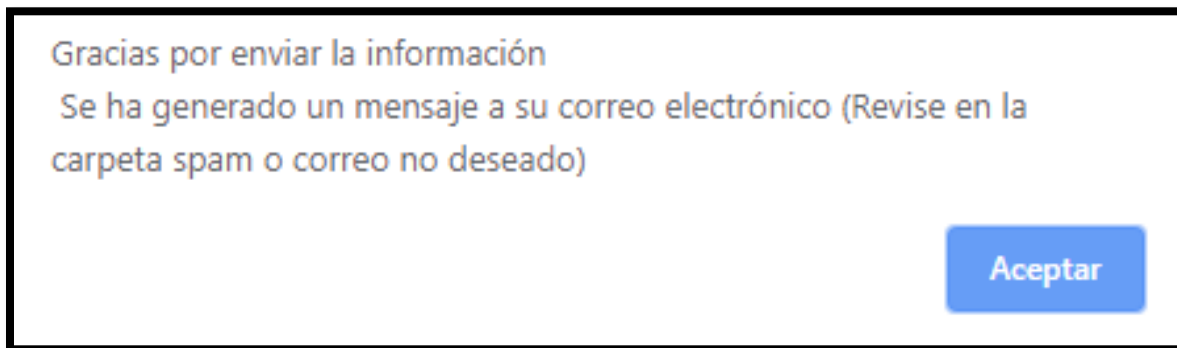


FIGURA 5 MENSAJE DE ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Cuando abra el correo electrónico, se visualizará el siguiente mensaje (Ver Figura 6):

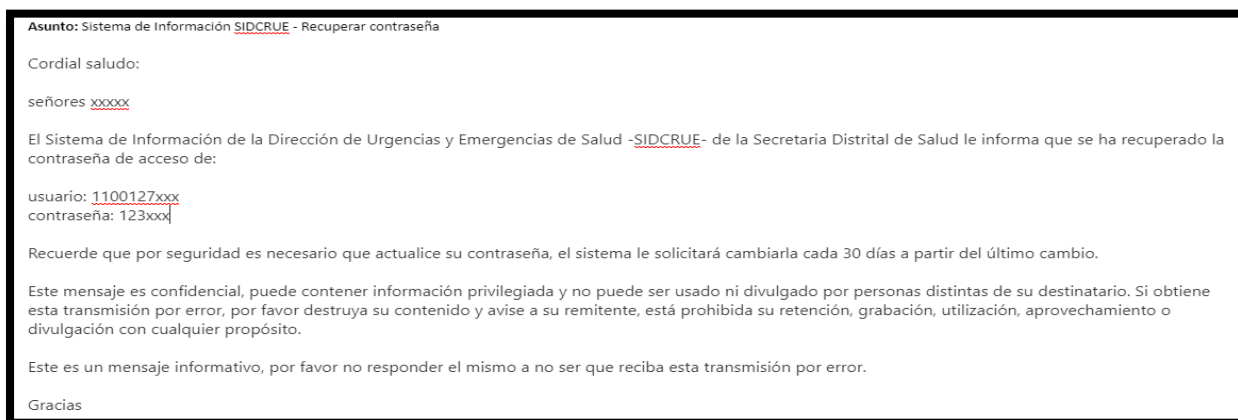




FIGURA 6 CORREO ELECTRÓNICO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Es importante mencionar que cuando ingrese correctamente su usuario y contraseña, el sistema le mostrará el cambio de la contraseña, esto se realiza



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

solamente la primera vez, cada 30 días el Sistema le solicitará cambio de contraseña por motivo de seguridad (Ver Figura 7).

## CAMBIO DE CONTRASEÑA

**Usuario:**

**Contraseña Anterior:**

**Nueva Contraseña:**

**Confirmar Contraseña:**

V. 2.0.3 de 2019-04-30

FIGURA 7 CAMBIO DE CONTRASEÑA

Debe digitar lo siguiente:



**USUARIO:** Digitar el usuario asignado según correo electrónico

**CONTRASEÑA ANTERIOR:** Digitar la contraseña recibida en correo electrónico

**NUEVA CONTRASEÑA:** Digitar contraseña nueva mínimo de 6 caracteres

**CONFIRMAR CONTRASEÑA:** Digitar la contraseña digitada anteriormente

Dar clic en Guardar y se envía el siguiente mensaje (Ver Figura 8)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

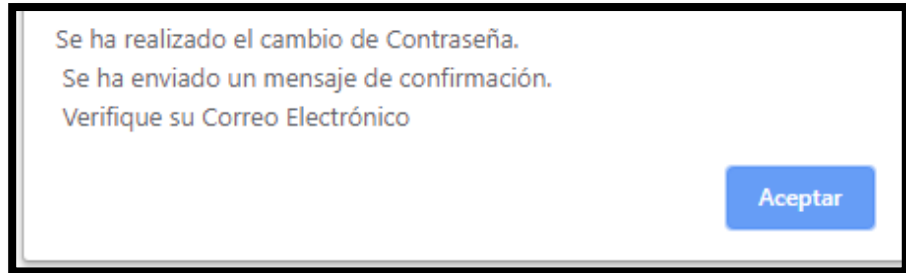




FIGURA 8 MENSAJE DE CAMBIO DE CONTRASEÑA

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

## 8 MÓDULO NOVEDADES

Al ingresar al Sistema, observará en la pantalla a la izquierda el Menú Principal (Ver Figura 9).

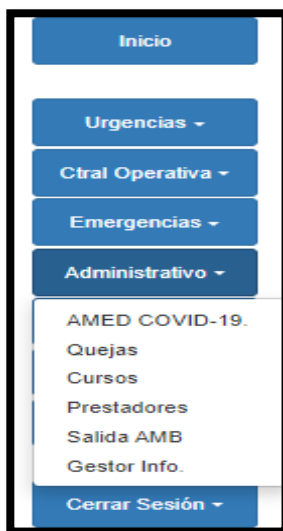




FIGURA 9 INGRESO MODULO NOVEDADES

Dando clic en Administrativo, se despliega y dando clic en Gestor info ingresará al módulo de novedades en el menú principal (ver figura 10).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

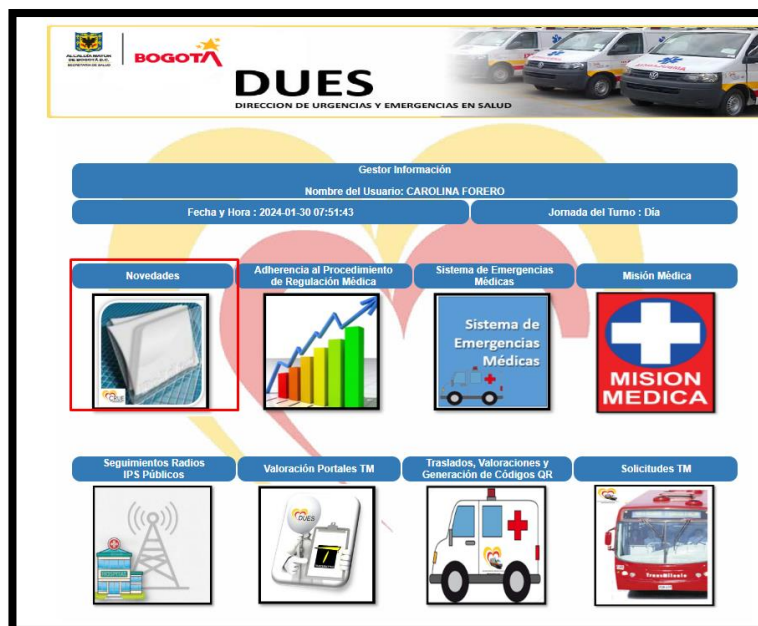


FIGURA 10 INGRESO MODULO NOVEDADES

## 8.1 OPCIÓN “SELECCIONAR EL CÓDIGO DEL RECURSO”

Al ingresar a esta opción se genera una ventana que permite seleccionar el código de la ambulancia hay que tener en cuenta que debe estar registrada previamente en el SIDCRUE como en el Sistema de Premier One. Seleccione el código del recurso y de clic en el botón Buscar (Ver Figura 11). Una vez se escoja el código de la ambulancia abrirá el formulario “Ingreso de Novedades” (Ver Figura 12). Compuesto por los campos que se describen a continuación:





 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				



FIGURA 11 INGRESO MODULO NOVEDADES

## 8.2 INGRESO AL FORMULARIO DE NOVEDADES

Al dar clic en buscar aparece el formulario de Ingreso de novedades, como pueden observar en la primera línea figura la fecha del registro del sistema, el usuario y el número de la ambulancia en donde se está ingresando las novedades, para una mayor seguridad para el usuario. Este formulario está diseñado para el registro de la novedad por parte del funcionario autorizado del Centro Operativo (Gestor de Información), una vez se determine por parte del Médico Regulador la existencia de una novedad. El formulario está compuesto por una serie de campos obligatorios, que se describen a continuación: (Ver figura 12)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso

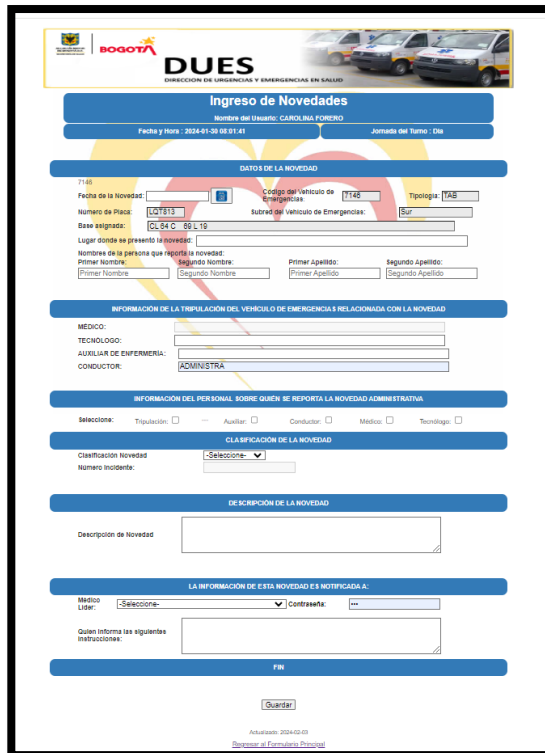


FIGURA 12 INGRESO DE NOVEDADES



Este formato en la primera parte cuenta con 3 componentes, el primer componente registra los datos de la novedad, en algunos campos aparecen precargados los datos de la móvil 7146 como son:

- Código del Vehículo de Emergencias, en este caso 7146
- Tipología, en este caso TAB
- Número de placa, en este caso lqt813
- Base asignada, en este caso la dirección en donde se encuentra el vehículo
- Subred del Vehículo de Emergencias

En los siguientes campos deben ser diligenciados por el usuario así:

- **Fecha de la Novedad:** En este campo se debe escoger la fecha en la cual se generó la Novedad (AAAA, MM, DD). Haga clic en el icono de calendario que se despliega. (Obligatorio).



La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

- **Lugar donde se presentó la novedad:** El usuario debe digitar la dirección o lugar donde se presenta la novedad. (Obligatorio).
- **Nombres de la persona que reporta la novedad:** para este caso debe diligenciar los campos:
  - **Primer Nombre.** Campo de texto en donde se debe digitar el primer nombre de la persona que reporta la novedad (Obligatorio).
  - **Segundo Nombre.** Campo de texto en donde se debe digitar el segundo nombre de la persona que reporta la novedad (No Obligatorio).
  - **Primer Apellido.** Campo de texto en donde se debe digitar el primer apellido de la persona que reporta la novedad (Obligatorio).
  - **Segundo Apellido.** Campo de texto en donde se debe digitar el segundo apellido de la persona que reporta la novedad (No Obligatorio).

En el segundo componente de Información de la tripulación del vehículo de emergencias relacionada con la novedad, se habilitan los campos de acuerdo con el tipo de tipología del vehículo, estos campos son:

- **Médico:** Se habilita si el tipo de tipología es TAM, al habilitarse debe ingresar los nombres y apellidos del médico que se encuentra laborando en la ambulancia. (Obligatorio).
- **Tecnólogo:** Campo de texto en donde se debe ingresar los nombres y apellidos del tecnólogo que labora en la ambulancia, en caso de que la ambulancia no cuente con tecnólogo se debe ingresar SIN INFORMACIÓN O NO APLICA (Obligatorio).
- **Auxiliar de Enfermería:** Campo de texto en donde se debe ingresar los nombres y apellidos del auxiliar de enfermería que labora en la ambulancia, en caso de que la ambulancia no cuente con auxiliar de enfermería se debe ingresar SIN INFORMACIÓN O NO APLICA (Obligatorio).
- **Conductor:** Campo de texto en donde se debe ingresar los nombres y apellidos del conductor que labora en la ambulancia. (Obligatorio).

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

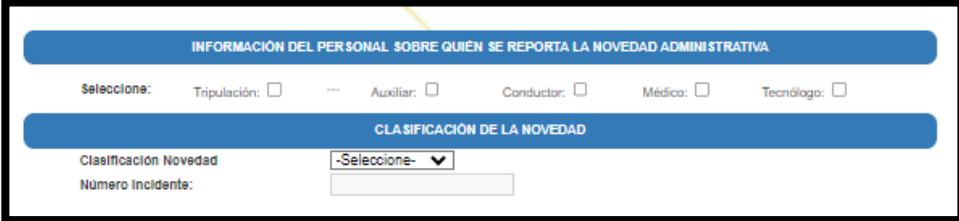


FIGURA 13 REGISTRO DE OTROS COMPONENTES DEL FORMULARIO

En el tercer componente de Información del personal sobre quien se reporta la novedad administrativa del vehículo de emergencias, el usuario debe dar clic en el cuadro de selección de los siguientes campos:

- **Tripulación:** si da clic en este campo significa que es a dos los funcionarios de la tripulación y el sistema automáticamente desactiva los demás campos.
- **Auxiliar:** da clic si corresponde a este funcionario.
- **Conductor:** da clic si corresponde a este funcionario.
- **Médico:** da clic si corresponde a este funcionario.
- **Tecnólogo:** da clic si corresponde a este funcionario.

Hay que aclarar que el usuario puede seleccionar uno o más funcionarios involucrados en esta novedad

En el cuarto componente de Clasificación de la Novedad del vehículo de emergencias, el usuario debe seleccionar de los siguientes campos: (ver Figura 14)

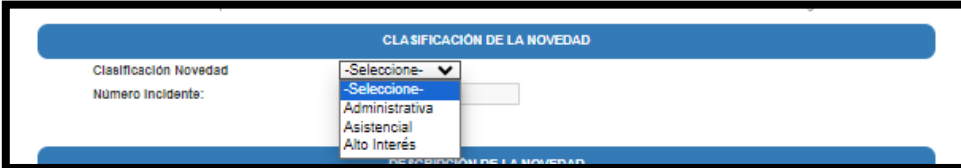




FIGURA 14 REGISTRO DE CLASIFICACIÓN DE LA NOVEDAD

El usuario al seleccionar la novedad como Administrativa (ver Figura 15). Deberá seleccionar por lo menos un (1) motivo de la novedad.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</b>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso

CLASIFICACIÓN DE LA NOVEDAD



Clasificación Novedad: Administrativa ▼

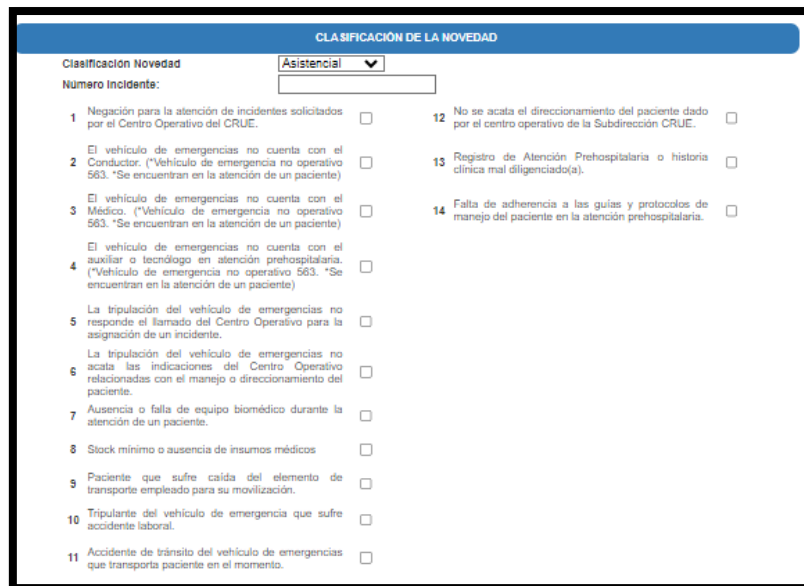
Número Incidente:

<p><b>1</b> Falso reporte de retención de camilla o de dispositivos médicos <input type="checkbox"/></p> <p><b>2</b> Ubicación del vehículo de emergencias en lugar diferente al reportado. <input type="checkbox"/></p> <p><b>3</b> La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para el reporte de novedades. <input type="checkbox"/></p> <p><b>4</b> El vehículo de emergencias no cuenta con el conductor. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/></p> <p><b>5</b> El vehículo de emergencias no cuenta con el Médico. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/></p> <p><b>6</b> El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o tecnólogo en atención prehospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *No se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/></p> <p><b>7</b> Ausencia o falla de equipos biomédicos o insumos. <input type="checkbox"/></p> <p><b>8</b> Ausencia de insumos. <input type="checkbox"/></p>	<p><b>9</b> Conflictos de miembros de la tripulación del vehículo de emergencias con miembros de otras entidades. <input type="checkbox"/></p> <p><b>10</b> La tripulación del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con la Regulación de la Urgencia Médica (sin paciente) <input type="checkbox"/></p> <p><b>11</b> La tripulación del vehículo de emergencia no porta el uniforme adecuadamente. <input type="checkbox"/></p> <p><b>12</b> Accidente de tránsito del vehículo de emergencias que no se encuentra atendiendo un paciente. <input type="checkbox"/></p> <p><b>13</b> Vehículo de emergencias no cumple con el Código Nacional de Tránsito <input type="checkbox"/></p>
---	---

**FIGURA 14 NOVEDADES ADMINISTRATIVAS**

El usuario al seleccionar la novedad como Asistencial (ver Figura 15). Deberá ingresar el número de incidente del Sistema de Despachos asociado a la novedad y debe seleccionar por lo menos un (1) motivo de la novedad,

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				



**CLASIFICACIÓN DE LA NOVEDAD**

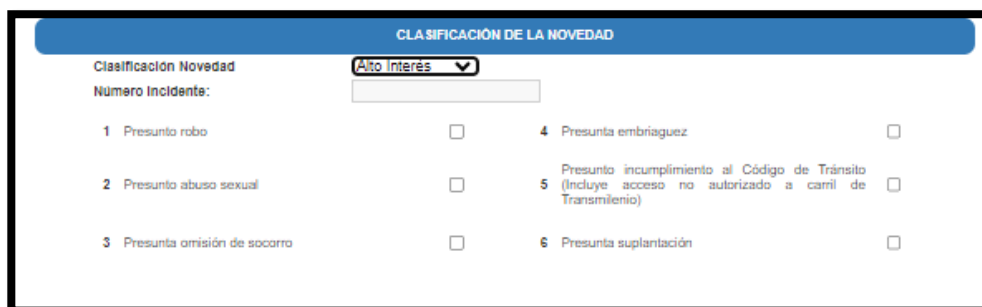
Clasificación Novedad: **Asistencial**

Número Incidente:

1 Negación para la atención de incidentes solicitados por el Centro Operativo del CRUE. <input type="checkbox"/>	12 No se acata el direccionamiento del paciente dado por el centro operativo de la Subdirección CRUE. <input type="checkbox"/>
2 El vehículo de emergencias no cuenta con el Conductor. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/>	13 Registro de Atención Prehospitalaria o historia clínica mal diligenciado(a). <input type="checkbox"/>
3 El vehículo de emergencias no cuenta con el Médico. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/>	14 Falta de adherencia a las guías y protocolos de manejo del paciente en la atención prehospitalaria. <input type="checkbox"/>
4 El vehículo de emergencias no cuenta con el auxiliar o tecnólogo en atención prehospitalaria. (*Vehículo de emergencia no operativo 563. *Se encuentran en la atención de un paciente) <input type="checkbox"/>	
5 La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para la asignación de un incidente. <input type="checkbox"/>	
6 La tripulación del vehículo de emergencias no acata las indicaciones del Centro Operativo relacionadas con el manejo o direccionamiento del paciente. <input type="checkbox"/>	
7 Ausencia o falta de equipo biomédico durante la atención de un paciente. <input type="checkbox"/>	
8 Stock mínimo o ausencia de insumos médicos <input type="checkbox"/>	
9 Paciente que sufre caída del elemento de transporte empleado para su movilización. <input type="checkbox"/>	
10 Tripulante del vehículo de emergencia que sufre accidente laboral. <input type="checkbox"/>	
11 Accidente de tránsito del vehículo de emergencias que transporta paciente en el momento. <input type="checkbox"/>	

FIGURA 15 NOVEDADES ASISTENCIAL

El usuario al seleccionar la novedad como Alto Interés (ver Figura 16). Deberá seleccionar por lo menos un (1) motivo de la novedad.



**CLASIFICACIÓN DE LA NOVEDAD**



Clasificación Novedad: **Alto Interés**

Número Incidente:

1 Presunto robo <input type="checkbox"/>	4 Presunta embriaguez <input type="checkbox"/>
2 Presunto abuso sexual <input type="checkbox"/>	5 Presunta incumplimiento al Código de Tránsito (Incluye acceso no autorizado a camil de Transmilenio) <input type="checkbox"/>
3 Presunta omisión de socorro <input type="checkbox"/>	6 Presunta suplantación <input type="checkbox"/>

FIGURA 16 NOVEDADES ALTO INTERÉS

En el quinto componente Descripción de la Novedad del vehículo de emergencias, campo de texto en donde el usuario debe describir en detalle lo que sucedió para generar la novedad correspondiente. (Obligatorio) (ver Figura 17).

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso

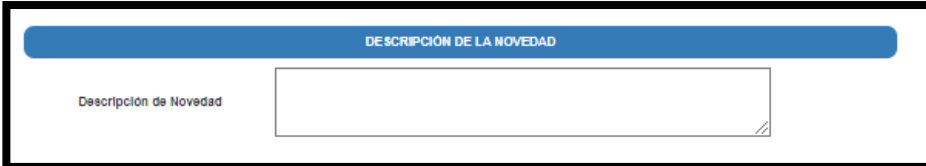


FIGURA 17 DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD

En el sexto componente la Información de esta Novedad es Notificada A, compuesto por: (ver Figura 18).

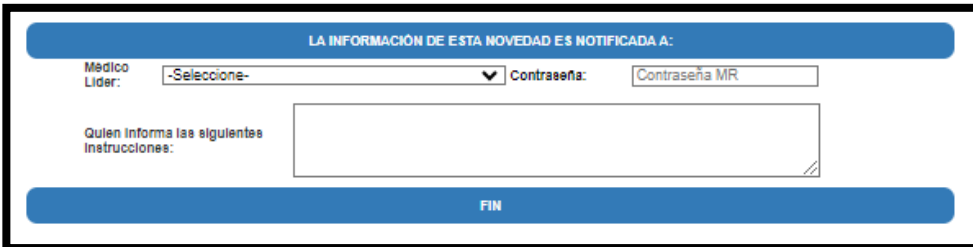




FIGURA 18 LA INFORMACIÓN DE ESTA NOVEDAD ES NOTIFICADA A

- **Médico Líder:** Campo de lista en donde se debe escoger el nombre del médico líder que está de turno en el Centro Operativo y quien autoriza la generación de la novedad. (Obligatorio).
- **Contraseña:** Campo de texto en donde se debe ingresar la contraseña del usuario del médico regulador que autorizó la generación de la novedad. En caso de que la contraseña sea válida el registro se guardará, en caso de que sea no válida la información de la novedad no se guardará. (Obligatorio)
- **Quien informa las siguientes instrucciones:** Campo de texto en donde se debe ingresar las instrucciones o indicaciones dadas por el medico regulador al momento de la generación de la novedad. (Obligatorio).

Al momento de diligenciar todos los campos del formulario y dar clic en el botón de **GUARDAR**, se almacenará la información y la novedad quedará en estado ABIERTA. (todas las novedades estarán en este estado durante 30 días a partir

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

de la fecha de creación), una vez comprendido este periodo el sistema automáticamente cambiará el estado de la novedad al estado CERRADA.



### 8.3 OPCIONES DEL MODULO DE NOVEDADES



FIGURA 19 OPCIONES DEL MÓDULO DE NOVEDADES

#### 8.3.1 Auditar y Cambiar Tipo de Novedad

Opción que permite auditar por parte de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias siempre y cuando la novedad esté en estado ABIERTO NO AUDITADA (Ver figura N° 20), se seleccionará la novedad a la que se le desea ingresar la observación y dar clic a la opción denominada **Auditar Novedad** en donde abrirá el formulario para el ingreso de la información, y está compuesto por: (Ver figura N° 21), Y al dar clic en la opción **Actualizar Cambio Novedad**, le permite al usuario realizar el cambio de tipo de Novedad (Ver figura N° 22).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES</b> <b>DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN</b> <b>CONTROL DOCUMENTAL</b>			
	<b>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</b>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso

Nombre del Usuario: CAROLINA FORERO

Listado de Novedades - Abiertas

Fecha y Hora del Reporte: 2024-01-30 08:30:13      Jornada del Turno : Día

Novedades Administrativas

Asistencial

Alto Interés

Secuencia	Fecha y Hora de la Novedad	Nombres del Médico Regulador	Descripción de la Novedad	Auditar	Cambiar Tipo
16484	2023-12-31	Yeison Ricardo Duran Montero	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRITICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA	<a href="#">Auditar Novedad</a>	<a href="#">Actualizar Cambio Novedad</a>
16485	2023-12-31	Yeison Ricardo Duran Montero	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRITICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA	<a href="#">Auditar Novedad</a>	<a href="#">Actualizar Cambio Novedad</a>
16486	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE CONDUCTOR.	<a href="#">Auditar Novedad</a>	<a href="#">Actualizar Cambio Novedad</a>
16487	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR.	<a href="#">Auditar Novedad</a>	<a href="#">Actualizar Cambio Novedad</a>
16488	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR.	<a href="#">Auditar Novedad</a>	<a href="#">Actualizar Cambio Novedad</a>

FIGURA 20. NOVEDADES ABIERTAS

**Auditar Novedades**

Nombre del Usuario: CAROLINA FORERO

Fecha y Hora : 2024-01-30 08:32:27      Jornada del Turno : Día

**DATOS GENERALES DE LA NOVEDAD**

Fecha de la Novedad	2023-12-31
Tipo de Novedad	Asistencial
Descripción de la Novedad	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRITICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA
Indicaciones Médico Regulador	LEVANTAR NOVEDAD CON DATOS SUMINISTRADOS POR REFERENTE DE SUBRED
Motivo de la Novedad	-Motivo No. 5. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para la asignación de un incidente.,

**OBSERVACIONES - CRUE**



Fecha y Hora de la Observación	2024-01-30 08:32:27
Observaciones Médico Auditor CRUE	<input type="text"/>

Actualizado: 2024-02-02

**FIN**

FIGURA 21. AUDITAR NOVEDADES

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

En la parte superior se encontrará el resumen de la novedad con el hecho de confirmar la novedad a realizar el ingreso de la auditoría, en la parte inferior aparecerá la fecha y hora de la observación, campo de fecha y hora automática del servidor. Así mismo el campo de:

- **Observaciones Médico Auditor CRUE:** Campo de texto en donde se ingresarán la(s) observación(es) de auditoría que sean necesarias para documentar la novedad. (Obligatorio).

**Cambio de Tipo de Novedades**

Nombre del Usuario: CAROLINA FORERO

Fecha y Hora : 2024-01-30 08:33:11      Jornada del Turno : Día

DATOS GENERALES DE LA NOVEDAD

Fecha de la Novedad	2023-12-31
Tipo de Novedad	Asistencial
Descripción de la Novedad	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRÍTICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA
Instrucciones Médico Regulador	LEVANTAR NOVEDAD CON DATOS SUMINISTRADOS POR REFERENTE DE SUBRED
Motivo de Novedad	-Motivo No. 5. La tripulación del vehículo de emergencias no responde el llamado del Centro Operativo para la asignación de un incidente..

CAMBIO DE TIPO DE NOVEDAD

Fecha y Hora del cambio de Novedad	2024-01-30 08:33:11
Motivo del Cambio de la Novedad	<input style="width: 90%;" type="text"/>
Clasificación Novedad	<input type="text" value="-Seleccione-"/>
Número Incidente:	<input style="width: 50%;" type="text"/>



CLASIFICACIÓN DE LA NOVEDAD

FIN

Actualizado: 2024-02-02  
[Regresar al Formulario Anterior](#)  
[Regresar al Formulario Principal](#)

FIGURA 22. CAMBIO DE TIPO NOVEDADES

En la parte superior se encontrará el resumen de la novedad con el hecho de confirmar la novedad a realizar el ingreso de la observación, en la parte inferior aparecerá la fecha y hora de la observación, campo de fecha y hora automática del servidor. Así mismo el campo de:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

- **Motivo del Cambio de la Novedad.** Campo de texto en donde se ingresará el motivo del cambio de novedad. (Obligatorio).
- **Clasificación Novedad:** Campo de lista en donde se escogerá el tipo de novedad por la que se desea cambiar el registro escogido (Obligatorio).

### 8.3.2 Reportes

Dando clic en Reportes se presenta formulario (Ver figura N° 23), en donde en la parte superior se encontrará la (s) diferente (s) opción (es) de generación de reportes de este módulo, así mismo en la parte inferior se encontrarán los reportes del módulo anterior antes de la presente actualización.

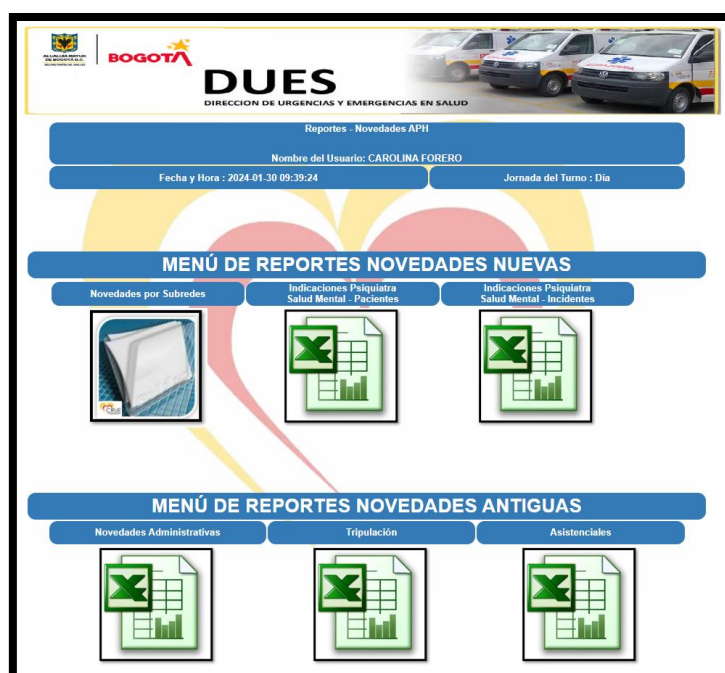




FIGURA 23 REPORTES

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

- **Novedades por Subredes.** Opción que le permite al usuario exportar en formato Excel la base de datos con la información registrada en el módulo, teniendo en cuenta las variables que se describe a continuación: (Ver figura N° 24).

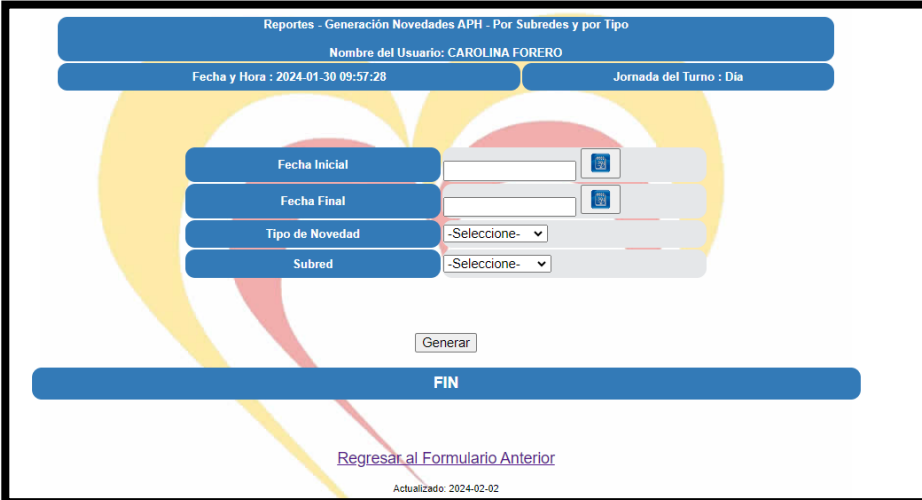




FIGURA 24 REPORTES - GENERACIÓN NOVEDADES APH - POR SUBREDES Y POR TIPO

- **Fecha Inicial:** Campo de texto en formato (YYY-MM-DD) en donde el usuario ingresará la fecha inicial para la generación del reporte.(Obligatorio).
- **Fecha Final:** Campo de texto en formato (YYY-MM-DD) en donde el usuario ingresará la fecha final para la generación del reporte. (Obligatorio).
- **Tipo de Novedad:** Campo de lista en donde el usuario seleccionará el tipo de novedad para la generación del reporte. (Obligatorio).
- **Subred:** Campo de lista en donde el usuario seleccionará la subred para la generación del reporte. (Obligatorio).





 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

- **Indicaciones Psiquiatra Salud Mental – Pacientes.** Opción que le permite al usuario exportar en formato Excel la base de datos con la información registrada a los pacientes valorados por parte del psiquiatra en el módulo de Salud Mental del Sistema de Información SIDCRUE.
- **Indicaciones Psiquiatra Salud Mental – Incidentes.** Opción que le permite al usuario exportar en formato Excel la base de datos con la información registrada a los incidentes valorados por parte del psiquiatra en el módulo de Salud Mental del Sistema de Información SIDCRUE.
- **Novedades Administrativas.** Opción que permitirá visualizar los reportes de Novedades Administrativas en archivo Excel, pertenecientes al Programa de Atención Prehospitalaria.
- **Tripulación.** Opción que permitirá visualizar los reportes de Novedades en Tripulación en archivo Excel, pertenecientes al Programa de Atención Prehospitalaria.
- **Asistenciales.** Opción que permitirá visualizar los reportes de Novedades Asistenciales en archivo Excel, pertenecientes al Programa de Atención Prehospitalaria.

### 8.3.3 Listar Novedades

Opción que permite listar al usuario las novedades que se encuentren en estado ABIERTO (Ver figura N° 25).

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	

Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso





Secuencia	Fecha y Hora de la Novedad	Nombres del Médico Regulador	Código Ambulancia	Usuario Crea Novedad	Descripción de la Novedad
16482	2023-12-31	Yelson Ricardo Duran Montero	6937	jsmendez	NOVEDAD ASISTENCIAL POR COMUNICACIONES NO RESPONDE PARA EL DESPACHO DEL CASO Y RECALIFI-23
16483	2023-12-31	Yelson Ricardo Duran Montero	6442	oabeltramp	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRÍTICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA
16484	2023-12-31	Yelson Ricardo Duran Montero	6559	oabeltramp	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRÍTICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA
16485	2023-12-31	Yelson Ricardo Duran Montero	6437	oabeltramp	TRIPULACIÓN NO CONTESTA LA FRECUENCIA PARA PROPONER EN INCIDENTES DE PRIORIDAD ALTA Y CRÍTICA, INCIDENTES PENDIENTES PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA
16486	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6885	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE CONDUCTOR
16487	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6902	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR
16488	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6905	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR
16489	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6878	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR
16490	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	7071	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE MEDICO - AUXILIAR - CONDUCTOR
16491	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6876	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE AUXILIAR - CONDUCTOR
16492	2023-12-31	José Luis Zambrano Nuñez	6876	jsmendez	NOVEDAD ADMINISTRATIVA POR LLEGADA TARDE A TURNO DE

FIGURA 25 LISTAR NOVEDADES ABIERTAS

### 8.3.4 Informe de Actividades

Opción que le permite generar la certificación en formato PDF de los registros ingresados por el usuario en el módulo de Novedades teniendo en cuenta un periodo de tiempo. (Ver figura N° 26).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

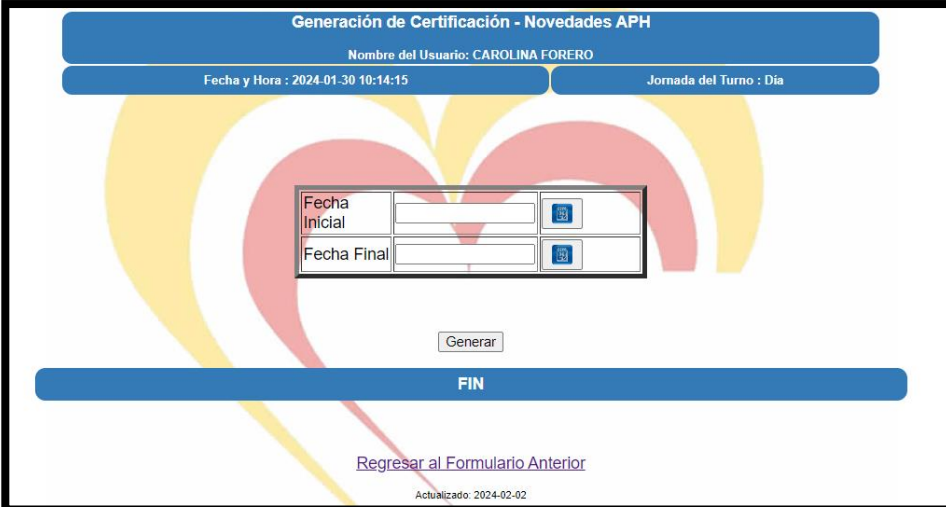






FIGURA 26 REPORTE DE ACTIVIDADES – CERTIFICACIÓN

## 9 REFERENCIAS

- Congreso de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. D.O. No. 44097. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Presidencia de la República de Colombia. (10 de octubre de 2006). Decreto 3518 DE 2006. Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. D.O.No.46417. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=21859&dt=S>
- Congreso de la República de Colombia. (19 de enero de 2011). Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. D.O. No 47.957. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1438\\_2011.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1438_2011.html)



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

- Ministerio de Salud y Protección Social. (28 de mayo de 2013). Resolución 1841 de 2013. Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1841-de-2013.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (6 de noviembre de 2013). Decreto distrital 507 de 2013. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55363>
- Congreso de la República de Colombia. (6 de marzo de 2014). Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. D.O. No 49.084.  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1712\\_2014.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1712_2014.html)
- Ministerio de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones. Resolución 3564 de 2015. Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No 1081 de 2015. 31 de diciembre de 2015.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66249&dt=S>
- Presidencia de la República de Colombia. (26 de mayo de 2015). Decreto Nacional 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. D.O. 49523.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62513>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (6 de mayo de 2016). Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf)



- Ministerio de Salud y Protección Social. (30 de marzo de 2017). Resolución 926 de 2017- Por la cual se reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas. [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolucion%20No.926%20de%202017.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.926%20de%202017.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (20 de diciembre de 2018). Decreto 793 de 2018. Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=82086&dt=S>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (27 de marzo de 2018). Resolución 1098 de 2018. Por la cual se modifica la Resolución 926 de 2017 en lo relativo al plazo para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1098-de-2018.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social (11 de febrero de 2020). Circular N°005. Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VS/P/circular-externa-005-de-2020.pdf>

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES Y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

- Ministerio del Trabajo (24 de febrero de 2020) Circular No 0017. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID19 (antes denominado Coronavirus).  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/05096a91-e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (10 de marzo de 2020). Resolución 380 de 2020. Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-380-de-2020.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (11 de marzo de 2020). Decreto 081 de 2020. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.  
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto-081-de-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de marzo de 2020). Resolución 385 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-385-de-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (13 de marzo de 2020). Resolución 407 de 2020. Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20407%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20407%20de%202020.pdf)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso				

- Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de abril de 2020.). Decreto 538 de 2020. Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. D.O. No. 51.283. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto\\_0538\\_2020.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0538_2020.html)

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES y DE ALTO INTERÉS</p>			
	Código:	SDS-UED-MN-012	Versión:	
<p>Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso</p>				

## 10 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	31/03/2016	Contar con un documento que oriente al usuario del sistema en el que se registran las novedades que se presentan durante la prestación del servicio por parte de las diferentes unidades móviles, siendo estas clasificadas en administrativas, asistenciales – mixtas y comportamentales, con el fin que se realice seguimiento por parte de la Dirección Urgencias y Emergencias en Salud y las empresas vinculadas al Programa de Atención Prehospitalaria de las diferentes novedades allí registradas, para el mejoramiento continuo de dicho programa
2	25/03/2021	Se actualiza debido al cambio del módulo de Vehículos de Emergencias y cambio en las novedades clasificadas en administrativas y asistenciales, para el mejoramiento continuo del Programa de Atención Prehospitalaria. Es importante resaltar que se modificó el nombre del manual dado que por directrices actualmente las novedades identificadas son clasificadas en Asistenciales y Administrativas lo que implicó modificar el nombre. Se actualiza debido al cambio del módulo de Vehículos de Emergencias y cambio en las novedades clasificadas en administrativas, tripulación y asistenciales, para el mejoramiento continuo del Programa de Atención Prehospitalaria.
3	07/03/2022	Se actualiza el módulo de Novedades en donde se incluyen novedades relacionadas con presunto abuso sexual, robo, omisión de socorro, embriaguez o incumplimiento al código de tránsito, se ajustan los reportes del módulo.
4	03/06/2022	Se actualiza el módulo de Novedades en donde se la opción de Auditar novedades, así mismo al momento de cambiar el tipo de novedad el usuario deberá ingresar la clasificación o clasificaciones de la novedad.
5		Se actualiza el módulo de Novedades teniendo en cuenta el formato establecido por entidad para el año 2024.

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Firma</b>			
<b>Nombre</b>	Jaime Giovanni Vásquez	Jaime Giovanni Vásquez	Diana Constanza Rodríguez Posso
<b>Cargo</b>	Profesional Universitario	Profesional Universitario	Director Urgencias y Emergencias en Salud.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES  
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD  
SISTEMA DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL

MÓDULO REPORTE DE NOVEDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES  
y DE ALTO INTERÉS

Código:

SDS-UED-MN-012

Versión:

5



Elaborado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Revisado por: Jaime Giovanni Vásquez/ Aprobado por: Diana Rodríguez Posso

Firma